

Ascenso a la clase de Coronel de Caballería de Ejército, al Teniente Coronel don Luis F. Escudero.

Lima, 1° de marzo de 1930.

Señor :

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 15 del artículo 83 de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta del Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de Caballería de Ejército, al Teniente Coronel de esa arma, don Luis F. Escudero.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*Roberto E. Leguía*, Presidente del Senado.

*C. Manchego Muñoz*, Diputado Primer Vicepresidente.

*Lauro A. Curletti*, Secretario del Senado.

*Guillermo Rey y Lama*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

---

Lima, 11 de marzo de 1930.

Cúmplase, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

*Salmón.*